

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1984

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, de modificación de la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento prevista en la Resolución de 18 de febrero de 2025, por la que se regulan las bases y se convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2025.

Por Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se aprobaron las bases y se convocaron las subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o prevención de comportamientos violentos contra mujeres durante el año 2025, por importe total de 300.000 euros.

El artículo 8 de la Resolución de 18 de febrero de 2025 establece que para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de selección que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No obstante, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a la convocatoria en cuestión, varias de las personas de la comisión no pueden actuar en el presente procedimiento, motivo por el cual debe designarse a las personas que las sustituyan.

Asimismo, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión, así como, aquellos actos de trascendencia para los interesados y que les afecten de manera general.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Designar las personas que componen la Comisión de Selección de la convocatoria de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2025, quedando su composición de la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Izaskun Garaigordobil Garmendia, responsable del Área de Administración.

Suplente: Dña. Andrea Nuñez Fernández, responsable del Área de defensa de los derechos de igualdad de la ciudadanía.

Vocales:

– Dña. Teresa Simal Clemente, responsable del Área de Violencia contra las Mujeres.

Suplente: Dña. Sorne Mirari Etxebarria Arrien, técnica del Área de Violencia contra las Mujeres.

– Dña. Julene Gatzagaetxebarria Ameyugo, responsable del Área de Asesoría Jurídica.

Suplente: Dña. Cristina Armendariz Fernández, técnica del Área de Asesoría Jurídica.

lunes 12 de mayo de 2025

– Dña. Naiara Leal Martin, técnica del Área de Violencia contra las Mujeres.

Suplente: Dña. Laura Ortiz de Urbina Alonso, técnica del Área de Violencia contra las Mujeres.

Secretaria: actuará como tal la responsable del Área de Asesoría Jurídica o, en su caso, su suplente.

Segundo.– Disponer la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco y en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2025.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.